

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 8

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018 <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">47130000</td> <td>Equipos y suministros para limpieza</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	47130000	Equipos y suministros para limpieza
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	47130000	Equipos y suministros para limpieza					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	19 de Octubre de 2018	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compraventa	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas, y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la institución en donde asisten estudiantes, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general.</p> <p>La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, para así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales.</p> <p>Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque las estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional.</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 8

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución..

**3.1.2
Técnica**

Ficha

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESCOBAS BLANDAS CON PALOS	100
2	GUANTE INDUSTRIAL EXTRALARGO	50
3	JABON PARA MANOS LIQUIDOS X 4000 ML	25
4	LIMPIDO X 10 LITROS	20
5	MECHAS PARA TRAPETO CON ROSCA	120
6	PAÑO ABRASIVO X 8	8
7	PACAS DE PAPEL HIGINICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCA	50
8	RECOGEDOR PLASTICO GRANDE	100
9	MECHAS TRAPERO PARA GANCHO	50
10	CAJAS GUANTE NITRILO X 100	10
11	CAJAS TAPABOCAS X 50	5
12	JABON POLVO X 500 GRS	150
13	AMBIENTADOR PARA PISO 4000 ML	40
14	AMBIENTADOR SPRAY PARA BAÑO X 3	10
15	ESPONJAS PARA FREGAR POR 36	3
16	CHUPAS PARA BAÑO	5
17	HIDROLAVADORA	1
18	TOALLAS PARA MANOS	10
19	BOLSAS DE ASEO PARA MODULOS DE RECICLAJE	1000
20	BOLSAS GRANDE BASURA	500
21	BOLSA GRANDE JUMBO	1500
22	TOALLAS DE PAPEL APRA MANOS X 400	50

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**3.2.3
Especificacion
es del Objeto
Contractual**

1. Entrega de los elementos contratados según lo establecido en la ficha técnica
2. Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados, en las cantidades acordadas
3. Garantizar la calidad de los bienes.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 3 de 8

	4. Las demás funciones que el supervisor del contrato vea convenientes para el correcto desempeño del contrato.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.
3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 8

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

3.5 Valor del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES SETECEINTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$13.726.150, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">FSE</td> <td align="center">\$13.726.150</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE
Ítem	Tipo Fuente	Valor				
1	FSE	\$13.726.150				

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:					
	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201800051</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$13.951.150</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-201800051	Valor:	\$13.951.150	Autorizados por
Número:	CD3-201800051					
Valor:	\$13.951.150					
Autorizados por	Rectoría					
Se aclara que el valor del presente proceso es por TRECE MILLONES SETECEINTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$13.726.150, 00), incluido el IVA, como						

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 8

	<p>resultado del promedio en el análisis del mercado, sin embargo se expidió cdp con valor más alto pero el precio máximo de la convocatoria es el indicado anteriormente</p>
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, el valor del contrato en un solo pago el (100%), previa entrada al almacén, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente, bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales</p>

3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.6.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente • Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. • Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
----------------------------------	---

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 8

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Consulta registro nacional de medidas correctivas. • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, • Cuenta bancaria 	
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.	
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALBERTO REINA DIAZ
	Cargo	Auxiliar administrativo con funciones de almacenista
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 8

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COT 1 FELIZ ALBERTO BAUTISTA		COT 2 CREACIONES GOZZI	
			v/unitario	v/total	v/unitario	v/total
1	ESCOBAS BLANDAS CON PALOS	100	\$ 6.800	\$ 680.000	\$ 6.600	\$ 660.000
2	GUANTE INDUSTRIAL EXTRALARGO	50	\$ 5.500	\$ 275.000	\$ 5.300	\$ 265.000
3	JABON PARA MANOS LIQUIDOS X 4000 ML	25	\$ 27.100	\$ 677.500	\$ 26.400	\$ 660.000
4	LIMPIDO X 10 LITROS	20	\$ 24.400	\$ 488.000	\$ 23.700	\$ 474.000
5	MECHAS PARA TRAPETO CON ROSCA	120	\$ 6.900	\$ 828.000	\$ 6.700	\$ 804.000
6	PAÑO ABRASIVO X 8	8	\$ 48.000	\$ 384.000	\$ 46.700	\$ 373.600
7	PACAS DE PAPEL HIGINICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCA	50	\$ 93.700	\$ 4.685.000	\$ 91.400	\$ 4.570.000
8	RECOGEDOR PLASTICO GRANDE	100	\$ 4.300	\$ 430.000	\$ 4.200	\$ 420.000
9	MECHAS TRAPERO PARA GANCHO	50	\$ 5.900	\$ 295.000	\$ 5.700	\$ 285.000
10	CAJAS GUANTE NITRILO X 100	10	\$ 41.000	\$ 410.000	\$ 39.700	\$ 397.000
11	CAJAS TAPABOCAS X 50	5	\$ 22.500	\$ 112.500	\$ 22.000	\$ 110.000
12	JABON POLVO X 500 GRS	150	\$ 4.300	\$ 645.000	\$ 4.200	\$ 630.000
13	AMBIENTADOR PARA PISO 4000 ML	40	\$ 7.500	\$ 300.000	\$ 7.200	\$ 288.000

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 8

14	AMBIENTADOR SPRAY PARA BAÑO X 3	10	\$ 39.000	\$ 390.000	\$ 37.800	\$ 378.000
15	ESPONJAS PARA FREGAR POR 36	3	\$ 16.200	\$ 48.600	\$ 15.700	\$ 47.100
16	CHUPAS PARA BAÑO	5	\$ 4.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 19.000
17	HIDROLAVADORA	1	\$ 585.000	\$ 585.000	\$ 570.000	\$ 570.000
18	TOALLAS PARA MANOS	10	\$ 11.600	\$ 116.000	\$ 11.200	\$ 112.000
19	BOLSAS DE ASEO PARA MODULOS DE RECICLAJE	1000	\$ 300	\$ 300.000	\$ 300	\$ 300.000
20	BOLSAS GRANDE BASURA	500	\$ 1.000	\$ 500.000	\$ 1.000	\$ 500.000
21	BOLSA GRANDE JUMBO	1500	\$ 700	\$ 1.050.000	\$ 600	\$ 900.000
22	TOALLAS DE PAPEL APRA MANOS X 400	50	\$ 14.700	\$ 735.000	\$ 14.700	\$ 735.000
VALOR TOTAL				\$ 13.954.600		\$ 13.497.700
VALOR PROMEDIO				\$ 13.726.150		